

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### HOJAS DE SERVICIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Capitán general de Galicia en comunicación dirigida á este Ministerio con fecha 26 de octubre último, y teniendo en cuenta que los primeros jefes de los cuerpos y dependencias que pertenecen á dicha Capitanía general dependen de la expresada autoridad en todo lo concerniente al servicio, instrucción, concesión de licencias y justicia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que esté á cargo del Capitán general de Galicia la redacción y conceptuación de las hojas de servicios de los citados primeros jefes de los cuerpos y dependencias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

#### SECCION DE INFANTERÍA

##### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería, retirado, **D. Mariano Lázaro Ruiz**, en súplica de que se le conceda el empleo de comandante por haberle correspondido antes de cumplir la edad para el retiro forzoso; y resultando de antecedentes que el interesado solicitó oportunamente rectificación de la fecha de su nacimiento, resolviéndose por real orden de 8 de marzo del año actual (D. O. núm. 55) que la verdadera es la de 8 de septiembre de 1844, y no la de 1.º de dicho mes y año que erróneamente tenía consignada; resultando que con arreglo á esta última fecha, le fué expedido el retiro por real orden de 14 de septiembre de 1904 (D. O. núm. 205), y que en 6 de septiembre de 1904 se produjo vacante en la escala de comandantes de la reserva retribuida, que el recurrente hubiera ocupado de haber tenido consignada ya su verdadera edad, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre último y teniendo en cuenta los precitados antecedentes, así como también que la vuelta al servicio activo no puede en el caso del recurrente considerarse comprendida en las prescripciones del art. 37 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 (C. L. núm. 367), puesto que el retiro le fué expedido por creerse erróneamente comprendido en el caso 1.º del art. 32 de dicha ley, se ha servido disponer que quede sin efecto la citada real orden de 14 de septiembre de 1904, por la que el solicitante fué dado de baja en el Ejército y retirado, causando alta nuevamente en la escala de reserva de Infantería, con el empleo de capitán, para ser promovido al de comandante en la primera vacante que de esta clase se produzca en la referida escala, consignándosele entonces la antigüedad de 6 de septiembre de 1904, por ser la de la vacante que sin las causas expresadas hubiera ocupado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCION DE CABALLERÍA

##### ESCALAFONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 21 de octubre último por el capitán de Infantería (E. R.), retirado, **D. Manuel Ramírez y Segundo**, en súplica de que se le conceda autorización para confeccionar y publicar por su cuenta un escalafón de sargentos existentes en el arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el coronel que fué de Voluntarios movilizados en Cuba, actualmente retirado, **D. Luis Ramos Izquierdo**, contra la real orden de este Ministerio fecha 22 de agosto de 1904 sobre abono de años de servicios, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre próximo pasado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara caducado este recurso, archívese el rollo y devuélvase el expediente gubernativo al Ministerio de su procedencia»:

Y habiendo dispuesto S. M. el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 23 de agosto último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón **Rafael Palmero Márquez**, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de desertión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión de penas afflictivas de Burgos, **Ignacio Pascual Romero**, en súplica de indulto del resto de la pena de 8 años de prisión mayor que se halla extinguiendo por el delito de atentado y lesiones á agente de la autoridad, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 20 de junio último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de octubre último, promovi-

da por el primer teniente de la Guardia Civil, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902, don **Benjamín Rech Lloro**, en súplica de licencia por tiempo ilimitado para la Habana (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al segundo teniente de la Guardia Civil **D. José Pérez Santamaría**, el cual reúne las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

## CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Galicia, Generales del primero, tercero y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Cab.ª, 14.º tercio.....	Guardia .....	Vicente Holgado Vega. ....	1.º	julio...	1904	4
Pontevedra .....	Otro .....	Leandro Román Bautista. ....	30	diciembre...	1903	4
Alicante .....	Otro .....	José Pascual López .....	21	octubre...	1902	4
Pontevedra .....	Otro .....	José Rey Lorenzo.....	1.º	idem....	1904	4

Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, por pase á otro destino de D. Luis David Rafols, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al comandante **D. Alfredo Martínez Peralta**, que actualmente desempeña el mismo cargo, en comisión; debiendo cubrirse esta última con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 166) y real decreto de 4 del mes próximo pasado (C. L. número 200). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la gratificación anual de 600 pesetas concedida al referido comandante por real orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 206), y que debe percibir con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento orgánico para academias militares, deje de figurar con cargo al fondo de material del expresado centro á partir de 1.º del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

## DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 12 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la zona de reclutamiento de Palencia, **Jesús Ferrero Martínez**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. José Villalobos y comandante don José Lucas Escribas á favor del citado individuo, natural de Castrejón de la Peña, provincia de Palencia, y perteneciente al reemplazo de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 12 de octubre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del segundo depósito de reserva de Artillería, **Emilio Valdivia Puertas**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la

citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el teniente coronel D. Luis Fernández de Toro y Moxó á favor del citado individuo, hijo de Gabriel y de Dolores, natural de Guillema (Sevilla), perteneciente al reemplazo de 1892, y cuyo documento fué registrado al folio 40 con el núm. 5.198.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 13 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de segunda reserva del cabo **Sebastián Carmelo Alonso**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Ernesto Ortega Redal y comandante D. Aberto Montero Aguirre á favor del citado individuo, hijo de Narciso y de María, natural de Casasola (Valladolid), perteneciente al reemplazo de 1897.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 10 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de primera reserva y certificado de soltería del soldado del regimiento Infantería de Covadonga, **Francisco Cordero González**, le ha sido expedido un duplicado de los mismos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Leopoldo Heredia Delgado y comandante mayor D. Claudio Dfez Hernández á favor del citado individuo, hijo de José y de Herminia, natural de Aldea del Cano (Cáceres), de oficio jornalero, perteneciente al reemplazo de 1897.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor....

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de octubre último, promovida por el cabo de la Guardia Civil, retirado por inútil, **Cons-**

**tantino Larrubia Palomares**, en súplica de que se le conceda el ingreso en el cuerpo y cuartel de Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, disponiendo que se atenga á lo resuelto en el real orden de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. número 204), por la que se le desestimó dicho ingreso y se le concedió, en su consecuencia, el retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Antonio Zuil Casco**, vecino de Conquista, provincia de Cáceres, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 35, expedida en 20 de octubre de 1902, para redimir del servicio militar activo á su hijo Fernando Zuil Naranjo, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Cáceres, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1898, **Ricardo García López**, vecino de Orihuela, provincia de Alicante, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

#### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 27 de septiembre último, pro-

movida por el sargento de Carabineros, retirado, **Guillermo Rodríguez Arlegui**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 4 del citado septiembre, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 12 de octubre último, promovida por el capellán segundo del Clero Castrense **D. Ignacio Martínez Mingo**, en situación de excedente y en comisión en el colegio de Carabineros, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Tarragona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto para todos sus efectos á la Subinspección de la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil licenciado, **Antonio Fresneda Briones**, residente en Higuera (Albacete), en súplica de que se le conceda nuevo ingreso en dicho cuerpo; y teniendo en cuenta que el expresado individuo excede de la edad de treinta y cinco años y lleva más de uno separado de filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo que determina el art. 32 del reglamento de enganches y reenganches de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 14

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904

### GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	José Villalva Palomo .....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Caballería expedicionario del Príncipe núm. 3.....	101'40
2	Santiago Esteban Utrilla.....	Idem.....		243'35
3	José Hermoso Sobrino.....	Idem.....		176'45
4	Antonio Paredes González.....	Cabo.....		135'20
5	Manuel Suárez Algarín.....	Soldado.....		97
6	Leonardo Campoy Cano.....	Idem.....		264'85
7	Pedro Altimira Olivera.....	Idem.....		194'10
8	Manuel García Limón.....	Herrador.....		470'15
9	Ramón Pérez Espín.....			120'55
10	Manuel Soler Gil.....			514'75
11	Isidro Expósito Alonso.....			769
12	José Campillo Martínez.....			284'05
13	Policarpo Lavado Trinidad.....			10
14	Rafael Abrahán Tons.....		239	
15	Martín Pinedo Cabo.....		373'05	
16	José Fernández Picos.....	Soldados.....	13'70	
17	Francisco Blas Frade.....		285'90	
18	Enrique Cerezo Sánchez.....		57'85	
19	José Rodríguez Trujillo.....		62'10	
20	Juan Sardiña Piñoso.....		65'10	
21	Juan Lizárraga Larraga.....		403	
22	José Alvarez Pin.....		132'80	
23	Manuel del Ojo Cano.....		103'65	
24	Pedro Cano Guerrero.....		198'95	
25	Antonio Otero Guerra.....		231'95	
26	Higinio Navarro Alonso.....		217'65	
27	Urbano Sánchez Rico.....		256'75	
28	Antonio González Miranda.....		189'15	
29	Juan Coll Aymarich.....	Cabos.....	Idem id. regimiento Caballería de Villaviciosa núm. 6.....	
30	José Rodríguez Martínez.....		148'65	
31	Emilio Pernas Bonafonte.....		187'30	
32	Jaime Puchades Puigdollers.....		186'25	
33	Manuel Macías Romero.....		1'45	
34	D. César Malo Romeo.....	Capitán.....	1.628'10	
35	» José Pérez Valero.....	Segundo teniente.....	159'40	
36	» Ricardo Segurado Alberca.....		2.074'65	
37	» Cristóbal Moreno Monroy.....		332'80	
38	» Manuel Moreno Sanz.....	Comandantes.....	43'75	
39	» José Roviralta Gamboa.....		80'50	
40	» Juan de Pascual Blanco.....		2.738'25	
41	» Ramón Leal Rivas.....	Teniente coronel.....	3.144	
42	» Manuel Martín González Ortiz.....	Coronel.....	1.373'95	
43	Francisco Cifuentes Ortega.....	Soldado.....	265'40	
44	José Calderón Ramírez.....	Sargento.....	1.214'95	
45	Pedro Perera Paredes.....		403'75	
46	Juan González Cabello.....		223'85	
47	Juan Tornero Vicente.....		95'65	
48	Silvestre Moreno Ruiz.....	Soldados.....	273'85	
49	José Rodríguez González.....		201'65	
50	Francisco Pérez Márquez.....		778'90	
51	Pedro Villalba Villalba.....		Idem id. del disuelto regimiento Cab. de Numancia núm. 11...	
52	Juan Correa Vela.....	Cabo.....	251'65	
53	Isaac Tobía Ruiz.....		412'10	
54	Rafael Gómez Postigo.....		127'90	
55	Mannel García García.....		136'80	
56	José Horta Noguera.....	Soldados.....	233'45	
57	Pedro Alonso Gómez.....		82'50	
58	Servando Royo Zurita.....		44'85	
59	Felipe Ramos Peña.....		55'20	
60	Ramón Piñol Cubells.....	Artillero.....	48'90	
61	Mateo Nicolau Pons.....	Idem.....	381'40	
62	Hermenegildo González Hernández.....	Idem.....	Idem id. del 11.º batallón Artillería de plaza.....	
63	Luis Carbonell Sabrafau.....	Sargento.....	435'40	
64	Modesto Leonor Zorzo.....	Cabo.....	593'60	
			349'25	
			290'80	

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
65	José Bosch Climent.....	Artillero.....		29'05
66	Manuel González Rodríguez.....	Cabo.....		102'95
67	José Hernández Campíns.....	Artillero.....		13'55
68	José García Vireles.....	Idem.....		143'85
69	Fernando Seseras Coll.....	Cabo.....		258'10
70	Enrique Pérez Alvarez.....			129'55
71	Carlos Morell Sesse.....			896'20
72	Jaime Gener Palmet.....	Artilleros.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del 11.º batallón Artillería de plaza.....	316'05
73	José Rodríguez García.....			2'95
74	Francisco Pérez Pérez.....	Sargento.....		6'25
75	José Beltrán Manganet.....	Idem.....		74'90
76	Telasforo García Menéndez.....			9'55
77	Agustín Fernández Casanova.....			73
78	José Molina Gómez.....			188'45
79	Bartolomé Barras Mulet.....	Artilleros.....		146'35
80	Francisco Ferrer Juan.....			315'95
81	José Morán Berenguer.....			99'40
82	Sebastián Planelles Mondéjar.....	Obrero.....	Idem id. de la comp.* de Obreros de la Pirotecnia de la Habana.	370'04
83	Manuel AUSA Menguiro.....			204'84
84	José Moreno Rubio.....			310'54
85	Sebastián Jiménez Nieto.....			306'76
86	Manuel Vázquez Alvarez.....			311'66
87	Cristóbal Ortiz Martínez.....			423'01
88	Francisco Vicente Culla.....			367'92
89	Máximo Herrador García.....			263'24
90	Basilio Pérez Montes.....			315'37
91	Ricardo Carrero Rodríguez.....			227'21
92	Segundo Gallego Fernández.....			110'98
93	Engenio Gonzalez Robledo.....			306'62
94	Eliseo Arandiga Vila.....			324'82
95	Rafael Iriondo Galarraga.....			481'81
96	Gaspar Garrido Ortega.....			466'51
97	Francisco Tarazona Chuliá.....			242'63
98	Aniceto Fernández Terán.....			350'53
99	Vicente Martínez Pozo.....			508'23
100	Salvador Paredes García.....			773
101	Juan Manuel Herrero Grande.....			374'98
102	Gregorio Fernández Román.....			332'80
103	Julio Ballesteros Sánchez.....			166'04
104	Ramón Campos Ojea.....			277'43
105	Félix Maldonado Sanz.....			473'32
106	Salvador Fandos Almerich.....			442'61
107	José Cea López.....			449'10
108	Carlos Martínez Rodríguez.....			507'61
109	Severo Pérez Alvarez.....			467'72
110	Manuel Rubio Ramos.....			399'66
111	Cristóbal Marín Figueroa.....			242'49
112	Pascual Royo Navarrete.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores.....	593'69
113	José Fernández Maury.....	Zapadores.....		440'69
114	Manuel Benito Barrios.....			163'54
115	Antonio Roigé Palau.....			404'51
116	Manuel Yáñez Aguiar.....			355'99
117	Ramón Gómez García.....			603'90
118	José Argüelles Rionda.....			367'80
119	Serapio Morillo González.....			279'09
120	Manuel Ríos Peña.....			479'50
121	Calixto Roncal Albiol.....			269'91
122	Silverio Menéndez Herrero.....			88'95
123	Juan Vila Rivas.....			464'52
124	Nicolás Palomo Badillo.....			403'99
125	Pascual Marín Milanes.....			432'47
126	Alfonso Vila Alvarez.....			556'82
127	Lucas Garrochategui Saloña.....			471'91
128	Mateo Redondo Alvarez.....			467'43
129	Rafael Castellano Castellano.....			297'05
130	Fulgencio Cerón Cerón.....			591'20
131	Bonifacio Salvador Domínguez.....			86'88
132	Melchor Lamana Burgaleta.....			387'65
133	Germán de Dios Manzano.....			223'26
134	Francisco García Zabala.....			175'41
135	Rafael de Lucas Tabernero.....			270'63
136	José Blanch Rius.....			453'25
137	José Hernández Expósito.....			189'86
138	Santos García Rodríguez.....			203'26
139	Miguel Fort Larios.....			287'80
140	José Morancho Farreu.....			487'61
141	Plácido González Carpintero.....			273'19
142	Tomás Nuevo Fernández.....			389'50
143	Vicente Marcilla Vellido.....			433'63
144	Juan Rivas Castillo.....			719'29

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
145	Antonio Torres Nieto.....			338'66
146	Luis Barrios Alfonso.....			352'21
147	Manuel Núñez Cabo.....			226'86
148	Laureano Freire Incógnito.....	Zapadores.....		321'01
149	Juan Bautista García Teba.....			411'44
150	Graciano Martín Cañadillas.....			429'73
151	Francisco Cano Bonilla.....			451'69
152	Teófilo García García.....	Corneta.....		242'93
153	Francisco Presa Barrena.....			314'41
154	Rafael Gisbert Company.....			423'34
155	Guillermo Aramendía Garmendía.....			152'69
156	Francisco Martín Gregorio.....			341'14
157	Roque Ricarte Mateo.....			529'16
158	José Sempere Aznar.....			441'02
159	Ricardo Tarrasó Felhu.....			317'98
160	Amador González García.....			437'92
161	Benigno Rodríguez López.....			228'09
162	Manuel Arrufart Robert.....			272'63
163	Julián Conde Costa.....			320'67
164	Manuel Fernández Romero.....			363'64
165	Maximino Echevarría Chocano.....			278'34
166	Vicente González Tejeiro.....			195'58
167	Francisco Sánchez Municio.....			261'01
168	Pablo Trillo Pazos.....			308'93
169	Ernesto Prieto Alvarez.....			398'56
170	Antonio Albors Torrént.....			494'82
171	Julián Pueyo González.....			316'48
172	José Izeta Echevarría.....	Zapadores.....		394 60
173	Luis Cerbel Navarro.....			293'43
174	Fernando Anguita Castillo.....			253'90
175	Santiago Moreno Ibáñez.....			283'89
176	Francisco Irala Molinera.....			359'71
177	Fidel Legido González.....			275'36
178	Teodoro Baño Santamaría.....			360'61
179	Francisco Pérez Calatayud.....			318'57
180	Juan Galafate Domínguez.....			308'08
181	Vicente Monfort Colón.....			464'33
182	Santiago Canals Borrajo.....			326'57
183	Tiburcio Garcés Alonso.....		Incidencias de la Comisión liqui- dadora del primer batallón del tercer regimiento de Zapado- res Minadores.....	173'87
184	Francisco Bernard Edó.....			246'67
185	Facundo Torres Eguiluz.....			417'40
186	Eugenio Serrano Juan.....			440'80
187	Francisco Casas Palomino.....			265'79
188	Ramón Viudes Martínez.....			65'22
189	Tiburcio Domínguez Jiménez.....			348'81
190	Telesforo Arrieta Angulo.....			203'06
191	Pedro Ugarriza Anibano.....			348'62
192	Jesús Sánchez García.....			466'98
193	Regino Ochoa Díaz.....	Corneta.....		364'91
194	Miguel Pérez Pérez.....			379'39
195	Antonio Carrasco Aliaga.....			260'55
196	Pedro García Martín.....			314'12
197	Ricardo Pérez Pereda.....			229'34
198	Joaquín Bahamonde González.....			307'19
199	Secundino Alvarez Fernández.....			317'69
200	Avelino Martínez Bárcena.....			98'43
201	Gerardo Ortiz Quintana Bustos.....			437'95
202	Miguel Mendo Prieto.....			229'49
203	Manuel López Martínez.....			271'82
204	Manuel Peleteiro García.....			472'74
205	Mariano Martín Rodríguez.....			231'71
206	José Piñeiro Díaz.....			70'67
207	José Cuevas Cuevas.....			414'76
208	Pascual García Saiz.....			289'48
209	Daniel Roales Gestoso.....			189'77
210	Francisco Comas Portabella.....	Zapadores.....		288'65
211	Luis Palacios González.....			122'62
212	José Fernández Arguero.....			230'34
213	Manuel Rasero Mousa.....			459'80
214	Cástor Avellaneda San Vicente.....			343'39
215	Jesús Vielza Carpintero.....			57'26
216	Atilano Carrascal Carrascal.....			259'24
217	José Jáuregui Olazagasti.....			391'59
218	Anacleto González Villegas.....			327'43
219	Delfín Alegre Bellido.....			132'10
220	Cesáreo Rando Andrés.....			515'63
221	Benito Santos Vilela.....			357'33
222	Jerónimo Conejo Garrote.....			255'58
223	Ignacio Gómez Pérez.....			532'24
224	Manuel Estruch Juan.....			331'19
225	Rafael Cuadrado Calvo.....			236'56

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
226	Dionisio del Pozo Gutiérrez.....			57'87
227	Constantino Alonso González.....			147'24
228	Basilio García Sánchez.....			197'90
229	José Bouzo Estua.....			288'81
230	Pedro Sánchez Blázquez.....			150'54
231	Basilio Sánchez Haba.....	Zapadores.....		352'06
232	Pedro Manzanares Gil.....			168'08
233	Francisco Queral Brost.....			268'80
234	Juan Martínez Azañón.....			268'60
235	Rogelio Alvarez Janeiro.....			404'17
236	Antonio García Castrillo.....		Incidencias de la Comisión liqui- dadora del primer batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores.....	205'79
237	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Sargento.....		9'08
238	José Pavón Figuerola.....	Cabo.....		521'47
239	Buenaventura Busquet Caldera.....	Idem.....		224'81
240	Miguel García Alonso.....	Sargento.....		551'92
241	Juan González Rodríguez.....			487'09
242	Adrián Samaniego Solís.....			268'93
243	Juan Correa Díaz.....	Cabo.....		298'17
244	Lucio Casaña Revilla.....			352'91
245	Agapito Díaz Gutiérrez.....	Sargento.....		348'93
246	Dominiciano García Delzo.....	Cabo.....		419'13
247	D. José Gándara Galindo.....	Segundo teniente.....		304'77
248	» Vicente Mejías Fernández.....	Idem.....		96'76
249	» Luis Gómez de Barreda.....	Comandante.....		1.396'09
250	Arturo Samper Juan.....	Cabo.....		478'45
251	Miguel García Alvarez.....			461'10
252	Horacio Pérez Espinosa.....			856'50
253	Juan Basara Larrea.....			934'75
254	Ramón Gil Ruiz.....			493'80
255	Antonio Domínguez Romero.....	Sanitarios.....		126'10
256	Luis Urroz Biensobas.....		Idem de la segunda brigada de Sanidad Militar.....	448
257	José Vais Durán.....			202'66
258	Luis Sánchez Gómez.....			31'10
259	Francisco Ollera Jáuregui.....			721'95
260	Enrique Peña Martínez.....			24'80
261	Francisco García Paredes Pérez.....	Cabo.....		439'85
262	Juan Bouza Casanovas.....			801'75
263	Maximino Alvarez Núñez.....			701'70
264	José González Maira.....	Sanitarios.....		897'89
265	Felipe Robledano Morcillo.....			521'75
266	Carmelo Ortega del Pozo.....			47'15
267	José María Candás Campos.....	Corneta.....		756'90
268	Carlos García Suárez.....	Soldado.....		1.283'10
269	Antonio Pereira Sobrino.....	Idem.....		1.283'10
270	Manuel Bernárdez Castro.....	Corneta.....		1.249'50
271	Santiago Martínez Robes.....	Sargento.....		1.749'75
272	Antonio Más Tomás.....	Corneta.....		916'30
273	Ricardo Pérez Sardiña.....	Soldado.....		1.191'45
274	Evaristo Paz Rodríguez.....	Idem.....		366'00
275	Nicolás Cobo Parra.....	Trompeta.....		1.166'20
276	Lope Rico Pérez.....	Soldado.....	Idem de la Habilitación general del Instituto de Voluntarios de Cuba.....	183'30
277	Pedro Vallés Besco.....	Corneta.....		916'30
278	Leopoldo León Céspedes.....	Soldado.....		274'95
279	Estanislao López García.....	Corneta.....		1.332'80
280	José Cayón Fernández.....	Soldado.....		916'50
281	Carlos Carvajal Ríos.....	Idem.....		641'55
282	Severo José Collado Hierro.....	Idem.....		298'25
283	José Almareles Reyes.....	Corneta.....		416'50
284	Alonso Cruz Arrebola.....	Soldado.....		1.283'10
285	Isidro Traveser Ricart.....	Idem.....		1.283'10
286	Antonio Crespo Valdés.....	Trompeta.....		1.449'40
287	Benito Crespo Urraza.....	Cabo trompetas.....		1.466'40
288	Pedro José Alpizar.....	Soldado.....		1.008'15
289	Hilario Sainz Barrera.....	Trompeta.....		1.249'50
			TOTAL.....	115.309'81
<b>GRUPO SEGUNDO.</b>				
1	Julio Izquierdo García.....	Zapador.....	Incidencias de la Com. liq. del primer bón. del tercer reg. de Zapadores Minadores.....	188'31
2	Manuel Becerra Pombo.....	Idem.....		415'29
3	Guillermo Amejeiras Ojea.....	Sargento.....		412'84
			TOTAL.....	1.016'44

Madrid 31 de mayo de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º.—El Presidente, *Viesca*.(De la *Gaceta*)